

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**45**

#### SAN MARTÍN DE LA VEGA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 34/2019 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 25 de septiembre de 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación:

- Modificación presupuestaria número 34/2019, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con RTGG, cuyo detalle es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 34/2019

CAPITULOS	CRÉDITO ANTERIOR	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 34/2019	CRÉDITO FINAL
6	1.739.056,36	40.000,00	17.790.056,36
<b>TOTALES</b>	<b>1.739.056,36</b>	<b>40.000,00</b>	<b>17.790.056,36</b>

#### 2.º Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	40.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>40.000,00 €</b>

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación de créditos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 23 de octubre de 2019.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.

(03/35.651/19)

